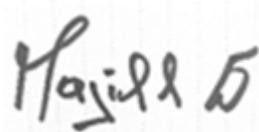


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de abril de 2023. A despacho del señor juez informándole que el demandante, señor GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ, designado como administrador de bienes por el juzgado, allega informe de las gestiones por él realizadas del mes de febrero del año que transcurre. Así mismo, comunicándole que el apoderado de la parte demandante, remite escrito al despacho por medio del cual solicita se oficie a entidades bancarias a fin de que las mismas se sirvan informar si el causante, señor JESÚS MARÍA VÉLEZ ARISTIZÁBAL, figura como titular de cuentas corrientes, de ahorro, cartelas colectivas, depósitos fiduciarios, CDT, o cualquier otro activo financiero y, en caso afirmativo, el monto o valor del respectivo activo. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00329
Auto interlocutorio nro. 0541

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **JESÚS MARÍA VÉLEZ ARISTIZÁBAL**, se dispone, **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el informe de las gestiones realizadas por el demandante, señor **GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**, como administrador de bienes, del mes de febrero del año 2023.

Se le aclara al señor **GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ** que el informe que se requiere, debe contener las gestiones realizadas respecto de todos y cada uno de los bienes puestos bajo su cargo, en compañía de los soportes respectivos de ingresos y egresos, estos discriminados mes por mes, En consecuencia, se **REQUIERE** al mismo para que allegue nuevamente el informe en comento, en los términos aquí establecidos.

Ahora, respecto de la solicitud elevada por el apoderado del demandante, se **ACCEDERÁ** a ello y, por consiguiente, se **ORDENA OFICIAR** por secretaría a los

bancos BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, DAVIVIENDA, BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, SOCOTIABANK COLPATRIA, GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO FALABELLA, BANCO ITAÚ CORPBANCA, BANCO SANTANDER, BANCOOMEVA y BANCO PICHINCHA a fin de que se sirvan informar si el causante, señor **JESÚS MARÍA VÉLEZ ARISTIZÁBAL** identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.220.338, figura como titular de cuentas corrientes, de ahorro, cartelas colectivas, depósitos fiduciarios, CDT, o cualquier otro activo financiero y, en caso afirmativo, el monto o valor del respectivo activo.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ed8ffff0fa8b5ff6f38e7407f4d913db1471c6635aa9a559bf9e75edee6a5f**

Documento generado en 12/04/2023 03:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>